

Córdoba, 2 0 DIC 2017

Expte. Ref.: 0059618/2017

VISTO:

La Ordenanza del HCS Nº 02/03; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ordenanza mencionada en el Visto establece que "cada Unidad Académica deberá garantizar el financiamiento de sus actividades de posgrado, pudiendo acudir a aportes económicos de tasas por servicios y colaboración de otras instituciones, según el artículo 60° de la L.E.S.".

Que el artículo 20° del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y programas de investigación deberán autofinanciarse.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios - Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de de las actividades de garantizar la continuidad posgrado e investigación.

Que la Resolución (CEA) 403/2011 fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados.

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución establece que a partir del 1° de fecbrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte.

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados con relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias del 2018.

Que la Dirección del Centro de Estudios Avanzados y la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Sociales han sugerido la aprobación de los aranceles actualizados.

La Res. HCS 725/2016.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA $R \to S \cup E \cup V \to E$

ARTÍCULO 1º: Fijar los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado y cursos de idioma que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1º de febrero del 2018, según se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que aquellos alumnos que registran cuotas vencidas y pendientes al 31 de enero del 2018, podrán cancelar las mismas hasta el 28 de febrero del 2018 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Res. D.N. nro. 395/2016, más los recargos correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5°, 6° y 7° de la Res. CEA nro. 403/2011.

ARTICULO 3º: Ratificar que la tasa por servicios administrativos estipulada en el artículo 3º de la Resolución CEA nro. 142/12 se abone hasta en dos (2) pagos iguales, el primero de ellos conjuntamente con la matrícula y el restante al iniciar el segundo año de cursado al valor de la cuota vigente.

ARTICULO 49: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO

RESOLUCION Nº

Lic. SILVINA ALEJAHORA, CUELLA

DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ONIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



I ARANCELES 2018

937

| Carrera | Matrícula | Valor Cuota | Cantidad de cuotas para cohortes 2017 |
|--|-----------|----------------|--|
| Doctorado en Ciencia Política | \$ 2.000 | \$ 2.000 | 33 |
| Doctorado en Estudios Sociales Agrarios | \$ 2.000 | \$ 2.000 | 33 |
| Doctorado en Estudios Sociales de América Latina (DESAL) | \$ 2.000 | \$ 2.000 | 33 |
| Doctorado en Estudios de Género | \$ 2.000 | \$ 2.000 | 33 |
| Doctorado en Semiótica | \$ 2.000 | \$ 2.000 | 33 |
| Especialización en Comunicación, Medios y Prácticas Educativas | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 14 |
| Especialización en Estudios de Asia Oriental | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 16 |
| Especialización en Investigación de la Comunicación | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 22 |
| Especialización en Turismo Alternativo | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 18 |
| Especialización en Producción y Análisis de Información para las Políticas Públicas | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 12 cuotas mensuales + medias cuotas mensuales hasta la presentación del trabajo final |
| Especialización en Gestión y Producción de Medios Audiovisuales | \$ 1.300 | \$ 1.300 | 20 |
| Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |
| Maestría en Demografía | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 cuotas mensuales + 11 medias cuotas mensuales |
| Maestría en Investigación Educativa con orientación Socio-antropológica | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |
| Maestría en Partidos Políticos | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |
| Maestría en Política y Gestión del Desarrollo Local | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |
| Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías (PEMPT) | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |
| Maestría en Relaciones Internacionales | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 30 |
| Maestría en Sociología | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 24 |
| Maestría en Tecnología, Políticas y Culturas | \$ 1.700 | \$ 1.700 | 22 |

ALE ANDRO SUSENUE CONZALEZ SECRETARIO DE COSTINACION FACILIFAD DE DENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NA IONAL DE CORDOBA LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
PACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



937

- * Los aranceles para alumnos externos asistentes a los cursos de las carreras de posgrado serán de igual valor al de la cuota de la carrera respectiva.
- * Los aranceles para asistentes a los cursos de las carreras de posgrado que opten por la evaluación serán de igual valor al de la cuota respectiva de la carrera más el derecho de examen fijado en pesos ciento cincuenta (\$150).
- * Los aranceles para los asistentes a los cursos extracurriculares de hasta 19 horas reloj serán del valor de pesos setecientos (\$700); los cursos extrcurriculares de posgrado de 20 horas hasta 39 horas reloj, serán del valor de pesos un mil (\$1000) y los cursos extracurriculares de posgrado de más de 40 horas reloj serán del valor de pesos un mil trecientos cien (\$1.300). Los que opten por la evaluación deberán abonar, además, el derecho de examen fijado en pesos ciento veinte (\$150).
- *Los aranceles para los cursos de idioma en Inglés serán de pesos seiscientos (\$600) de inscripción más ocho (8) cuotas mensuales -de abril a noviembre- de pesos seiscientos (\$600) cada una.
- * El arancel para el derecho de examen de la prueba de suficiencia en Idioma será de pesos seiscientos (\$600).

* El arancel para el derecho de defensa de tesis será igual al valor de dos cuotas vigentes al momento de la presentación de la tesis.

IONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELI DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA